 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Swiss Confederation
Federal Department of Economic Affairs,
Education and Research EAER
State Secretariat for Economic Affairs SECO

**PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO**

Foro Virtual sobre Resoluciones Anticipadas

Informe de resultados y recomendaciones público-privadas para fomentar el éxito de las resoluciones anticipadas en la región de las Américas y El Caribe

Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio

Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2020



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Swiss Confederation
Federal Department of Economic Affairs,
Education and Research EAER
State Secretariat for Economic Affairs SECO

**PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO**

Agradecimientos

En el marco de del Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio y las actividades de apoyo regional, especialmente el Foro Virtual sobre Resoluciones Anticipadas celebrado del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2020, es menester hacer un reconocimiento especial a los Directores Generales de Aduanas de la región de las Américas y El Caribe, así como al Grupo Consultivo del Sector Privado Regional de la OMA por su apoyo y compromiso con los trabajos realizados.

Quisiéramos también hacer un reconocimiento especial a todos nuestros ponentes, a la Vicepresidencia Regional y a la Oficina Regional de Fortalecimiento de Capacidades de la OMA en la moderación de los grupos de trabajo.

Asimismo, se agradece la disposición y dedicación de todos los participantes del Foro, que hicieron posible que esta actividad se llevara a cabo de manera exitosa.

Finalmente, el Programa quisiera expresar su sincero agradecimiento a la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO) por destinar financiamiento a las actividades de fortalecimiento de las capacidades que se llevan en la región.

1 Índice

1 Índice	3
2 Resumen Ejecutivo	4
3 Introducción y Antecedentes	4
4 Recomendaciones Público-Privadas para optimizar el uso de las resoluciones anticipadas en la Región de las Américas y El Caribe	6
4.1 Metodología	6
4.2 La Sesión de Grupos	7
4.3 Resultados y conclusiones de la sesión de grupos	9
5 Anexos	15
5.1 Anexo 1: Programa del Foro Virtual	15
5.2 Anexo 2: Participantes	18
5.3 Anexo 3: Semblanzas de Ponentes	20



2 Resumen Ejecutivo

Este documento presenta los resultados del Foro Virtual Regional Sobre Resoluciones Anticipadas para los países de habla hispana de la región de las Américas y El Caribe, celebrado del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2020 con el objetivo de intercambiar experiencias relacionadas a la implementación de medidas encaminadas a emitir resoluciones anticipadas en la región, conocer la experiencia del sector privado en la materia y sus recomendaciones para mejorar los procesos, así como promover el uso de las resoluciones anticipadas en la región¹.

Dicho foro congregó a más de 70 participantes pertenecientes a las Administraciones Aduaneras, otras dependencias gubernamentales y el Sector Privado de 19 países de la región².

Este foro de tres días, realizado en el marco del Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio³, brindó la oportunidad a sus participantes de dialogar con expertos de organismos públicos y privados con alta exposición internacional⁴. El resultado final recoge una serie de recomendaciones público-privadas encaminadas a fortalecer la implementación de las resoluciones anticipadas en la región de las Américas y El Caribe.

Es importante destacar que la participación de funcionarios de organismos internacionales, administraciones aduaneras, otras autoridades que inciden en frontera y del sector privado fue fundamental para el mejor resultado de esta actividad.

3 Introducción y Antecedentes

Realizar operaciones de comercio exterior puede ser un proceso abrumante e incierto. Por una parte, existe una inversión importante que puede determinar el futuro de un negocio o empresa, por la otra, la normativa de los diferentes países puede ser diferente e incluso compleja. Si a esto se le agrega la posibilidad de que existan interpretaciones disímiles de la normatividad por parte de la autoridad en frontera y actos de discrecionalidad, no es de sorprender que muchas personas o empresas opten por evitar la realización de operaciones de comercio exterior, lo cual impacta de manera negativa la competitividad y el desarrollo económico de los países, la posibilidad de que las empresas expandan su alcance a mercados internacionales y que los consumidores tengan acceso a una mayor variedad de productos.

¹ Ver programa del Foro en Anexo 1.

² Ver lista de países y organismos participantes en Anexo 2.

³ El Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio es la Primera iniciativa conjunta entre la OMA y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO), con el objetivo de contribuir a fomentar y facilitar el comercio internacional de los países beneficiarios, en particular las administraciones de aduanas, a través de la implementación y aplicación de estándares internacionales y mejores prácticas para la importación, exportación y tránsito de mercancías.

http://www.wcoomd.org/en/topics/capacity-building/activities-and-programmes/cooperation-programmes/seco_wco-gtfp.aspx

⁴ Ver semblanzas de los ponentes en el Anexo 3.



Las resoluciones anticipadas atacan esta problemática, al ser un instrumento que busca brindar transparencia y certeza a las operaciones de comercio exterior. Las resoluciones anticipadas son pronunciamientos oficiales y vinculantes, expedidos por una autoridad competente, las cuales comunican al solicitante una determinación con relación a detalles específicos de las mercancías (como la clasificación arancelaria, el origen o la valoración), de forma previa a una operación de importación o exportación, con un periodo de validez específico.

De igual manera, este instrumento proporciona a la autoridad competente mayor previsibilidad en las operaciones de comercio exterior, reduce el tiempo que conlleva la atención a errores y omisiones, reduce la oportunidad de actos de corrupción y proporciona mayores elementos para realizar gestión de riesgo, acelerando el cruce transfronterizo de mercancía y permitiendo asignar su recurso humano de manera óptima.

De acuerdo con un estudio⁵ realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la implementación efectiva de resoluciones anticipadas es potencialmente la medida con mayor impacto en la facilitación del comercio, alcanzando alrededor de un 5% en la disminución de costos al comercio exterior.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), establece en su Artículo 3 que los Miembros deberán emitir resoluciones anticipadas respecto a la clasificación arancelaria y al origen de las mercancías de conformidad con las disposiciones establecidas en el mismo. También se exhorta a los Miembros a emitir resoluciones anticipadas en otros ámbitos, tales como la valoración en aduana y las disposiciones en materia de desgravación o exención del pago de los derechos de aduana.

Al respecto, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) ha venido trabajando intensamente en el desarrollo de herramientas e instrumentos, así como la identificación de mejores prácticas que apoyen a sus Miembros en la implementación de las resoluciones anticipadas.

Como primera y principal instancia, la norma 9.9 del Anexo General del Convenio de Kioto Revisado (CKR) de la OMA establece que la información de carácter vinculante se emitirá a pedido del interesado. Las Directrices del CKR relativas a esta norma se refieren a distintos aspectos de la información vinculante, como su alcance, notificación, plazo de validez y utilización.

Otros instrumentos y herramientas útiles para la implementación del Artículo 3 del AFC son:

- Directrices técnicas sobre las decisiones anticipadas en materia de clasificación, origen y valoración
- Herramienta de diagnóstico respecto de la labor de clasificación arancelaria, valoración y origen y las infraestructuras conexas
- Directrices sobre la infraestructura aduanera para la labor de clasificación arancelaria, valoración y origen

⁵ Moisé, E. and S. Sorescu (2013), "Trade Facilitation Indicators: The Potential Impact of Trade Facilitation on Developing Countries' Trade", OECD Trade Policy Papers, No. 144, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/5k4bw6kg6ws2-en>.



- Directrices prácticas a efectos del control de la valoración

Es menester resaltar que las resoluciones anticipadas no son un instrumento nuevo. Sin embargo es un instrumento cuya utilización es baja y en muchos países de la región es nula, a pesar de los beneficios que trae consigo.

Por esta razón es que el Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio se dio a la tarea de organizar este Foro Virtual, a fin intercambiar experiencias relacionadas a la implementación de medidas encaminadas a emitir resoluciones anticipadas en la región; conocer la experiencia del sector privado en la materia y sus recomendaciones para mejorar los procesos, y promover el uso de las resoluciones anticipadas en la región.

4 Recomendaciones Público-Privadas para optimizar el uso de las resoluciones anticipadas en la Región de las Américas y El Caribe

4.1 Metodología:

Para el cumplimiento de los objetivos y alcance del taller se realizaron las siguientes actividades:

- Presentaciones

Los temas específicos relativos a las resoluciones anticipadas fueron analizados a través de las presentaciones de actores clave de la región.

El régimen de resoluciones anticipadas, así como sus aspectos legales y operativos clave para la emisión y publicación de resoluciones anticipadas, fue desarrollado por Yara Novis, Oficial Técnico Superior de la Dirección de Asuntos Arancelarios y Comerciales de la OMA. Su presentación fue una introducción a las Resoluciones Anticipadas en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

El punto de vista del sector privado, un actor central de las resoluciones anticipadas, también fue tomado en cuenta, a través de la figura de Alfonso Rojas, el Presidente Regional del Grupo Consultivo del Sector Privado de la OMA. Su presentación “Las resoluciones anticipadas en Latinoamérica: ¿Qué podemos mejorar?” ofreció la perspectiva del Sector Privado con relación a los principales retos regionales.

La sesión de presentaciones culminó con Roy Santana, Consejero de la OMC. El tema central de su presentación fue la relación de las resoluciones anticipadas con otros artículos del AFC, así como el importante papel que los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio tienen para coadyuvar al éxito de este instrumento.



- Intercambio de Experiencias

El intercambio de experiencias fue sin duda uno de los valores añadidos de este Foro. Gracias a la presencia excepcional de representantes oficiales de gobiernos, administraciones aduaneras y empresas de la región, los participantes del Foro pudieron tener acceso a información de primera mano acerca de los marcos jurídicos y de los contextos particulares de tres economías de la región: Los Estados Unidos de América, Brasil y Colombia.

Claudia Garver, Abogada de las Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los Estados Unidos de América, presentó el marco jurídico y el funcionamiento interno de las resoluciones anticipadas en las aduanas norteamericanas.

A continuación, Claudia Elena Figueira Cardoso Navarro, Jefe de la División de Nomenclatura y Clasificación de Mercancías de la Administración Aduanera de Brasil y experta acreditada de la OMA en Sistema Armonizado, dio una introducción sobre el marco legal y el funcionamiento de este instrumento en el sistema aduanero de Brasil.

Luego, el Sr. Miguel Ángel Espinosa, el Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional, ofreció una ponencia desde el punto de vista de la entidad que agrupa a los actores logísticos más importantes del comercio exterior colombiano y en calidad de miembro del Grupo Consultivo del Sector Privado Regional de la OMA.

Finalmente, un portavoz importante del sector privado a nivel regional y global, Fabián Villarroel, Director de Aduanas y Asuntos Regulatorios para Centro y Sudamérica del grupo DHL Express, cerró la sesión de intercambio de experiencias. En calidad de experto reconocido por la OMA, Fabián Villarroel ha impulsado el desarrollo de la región en materia aduanera por muchos años.

- Trabajos en grupos

Durante la segunda jornada del Foro, se realizó una actividad grupal en la que se dividió a los participantes en 4 grupos de trabajo y que se explica a continuación.

4.2 La Sesión de Grupos:

El objetivo de la sesión de grupos consistió en emitir recomendaciones de las autoridades y del sector privado con relación a acciones que los países de la región deben emprender con la finalidad de incrementar el uso de las resoluciones anticipadas.

Con el propósito de facilitar la discusión y sus resultados, el Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio estableció una metodología basada en la investigación de mejores prácticas e instrumentos disponibles. Como punto focal de la misma, se creó el formato **CLIP²**⁶ que toma en cuenta **4 aspectos clave** para asegurar que las resoluciones anticipadas funcionen, a saber:

⁶ Formato CLIP²: Comunicaciones, Legal, Infraestructura, Procesos y Procedimientos.

1. **Comunicaciones:** La difusión y promoción del instrumento.
2. **Legal:** El sustento jurídico necesario para asegurar la validez del instrumento.
3. **Infraestructura:** Los recursos humanos y organizacionales que se destinan a dicha tarea (personal, capacitación, estructura, presupuesto, etc.).
4. **Procesos y procedimientos:** La correcta reglamentación del instrumento.

Entre los temas que fueron discutidos por los participantes se destacan:

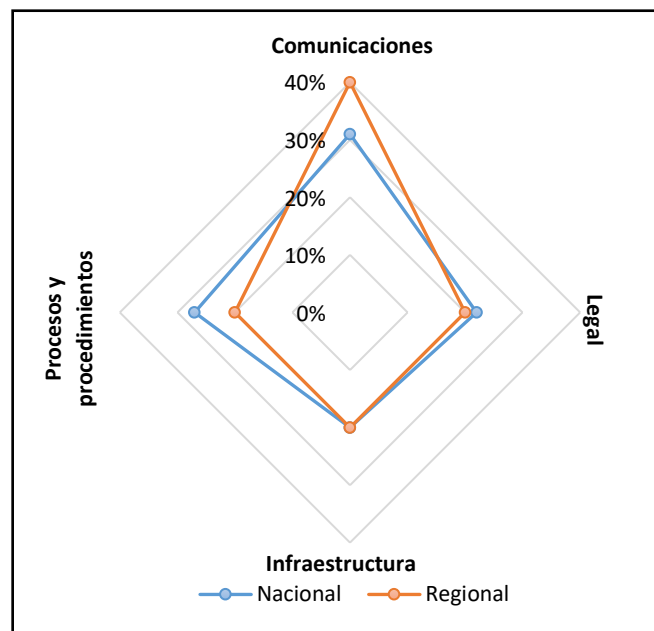
1. **Comunicaciones:** La difusión y promoción del instrumento.
 - a. ¿El sector privado conoce las resoluciones anticipadas?
 - b. El operador de comercio exterior ¿sabe que procedimiento debe seguir para hacer la solicitud correspondiente?
 - c. Aparte de los funcionarios responsables de emitir las resoluciones anticipadas, ¿qué tan bien conocen este instrumento y sus beneficios el resto de los funcionarios que labora en las oficinas a nivel central?, ¿a nivel local?
 - d. ¿En su país se publican las resoluciones anticipadas emitidas de manera regular?
2. **Legal:** El sustento jurídico necesario para asegurar la validez del instrumento.
 - a. ¿Su país cuenta con legislación para emitir resoluciones anticipadas?
 - b. ¿Cuál es el fundamento jurídico que se utiliza en su país para emitir resoluciones anticipadas? ¿Cuál sería el fundamento legal idóneo?
 - c. ¿La emisión de resoluciones anticipadas es de carácter obligatorio para la autoridad?
 - d. ¿Las resoluciones anticipadas tienen carácter obligatorio?
 - e. ¿En qué temáticas se emiten resoluciones anticipadas en su país? ¿En qué otras temáticas se pudieran emitir resoluciones anticipadas?
3. **Infraestructura:** Los recursos humanos y organizacionales que se destinan a dicha tarea (personal, capacitación, estructura, presupuesto, etc.).
 - a. ¿Existe una estructura organizacional específica cuya tarea consiste en atender y emitir resoluciones anticipadas?
 - b. ¿Cuáles son los perfiles de los funcionarios que emiten las resoluciones en su país?
 - c. ¿Los funcionarios que atienden las resoluciones anticipadas son capacitados regularmente?
 - d. ¿Qué acciones se deberían tomar para mejorar la calidad de la atención de las áreas encargadas de emitir resoluciones anticipadas? ¿Debería haber un modelo centralizado o descentralizado?



4. **Procesos y procedimientos:** La correcta reglamentación del instrumento.
- Para el usuario ¿qué tan fácil resulta el proceso para recibir una resolución anticipada?
 - ¿Cuál es el plazo promedio para la emisión de una resolución anticipada en su país?
 - ¿Cuál sería el plazo óptimo para emitir las resoluciones anticipadas?
 - ¿Existe algún nivel de automatización para solicitar y emitir resoluciones anticipadas?
 - ¿Las resoluciones anticipadas, son publicadas para uso de otros interesados?
 - ¿Cuál es el periodo de validez de una resolución anticipada? ¿Es igual o aplica de forma diferente de acuerdo con el tipo de resolución (i.e. clasificación, valoración, origen)? ¿Este periodo es adecuado?
 - ¿Existe el riesgo de que las resoluciones anticipadas sean aplicadas de manera discrecional?

4.3 Resultados y conclusiones de la sesión de grupos:

Al finalizar la sesión de grupos, el equipo del Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio obtuvo un total de 51 recomendaciones, las cuales están distribuidas de la siguiente manera:



Esta información fue depurada y agrupada conforme a los 4 aspectos clave definidos por el Programa, dando lugar a 25 conclusiones específicas que se presentan a continuación:

I. Comunicaciones

1. Publicar la normatividad de manera clara y de fácil acceso

La autoridad aduanera debe asegurarse de que toda la normatividad relevante, procedimientos y formularios se encuentren debidamente publicados a través del portal web de la institución. Es importante que la información sea de fácil acceso y que esta se encuentre publicada en un mismo sitio, a fin de facilitar a los usuarios su uso.

Es recomendable que, en la medida de lo posible, el Ministerio de Comercio o autoridad competente, así como Cámaras, Asociaciones y otras representaciones gremiales relevantes del sector privado incluyan en sus portales web un vínculo que remita a los interesados a dicha normatividad.

2. Velar por la protección de los datos

Al momento de publicar las resoluciones anticipadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 del AFC, la autoridad competente deberá asegurarse de resguardar los datos confidenciales de dichas resoluciones.

3. Sensibilizar al personal de la autoridad aduanera

Todo funcionario público debe estar consciente de la importancia e impacto que sus acciones tienen en relación al desarrollo económico y la competitividad nacional. Esta sensibilización no solo coadyuva a incrementar el compromiso de los servidores públicos, sino que también les motiva. Impulsando con ello, la productividad del personal y calidad de los servicios.

Específicamente en esta materia, es necesario asegurar que todos los funcionarios al interior de la administración aduanera (no solo aquellos encargados de gestionar y atender dicho sistema) comprendan qué es una resolución anticipada, su importancia y los beneficios que este instrumento aporta a la institución.

4. Sensibilizar y capacitar a la comunidad de comercio exterior

La autoridad aduanera y la comunidad de comercio exterior debe perseguir el diseño y realización de actividades formativas, tanto presenciales como virtuales, en el uso de las resoluciones anticipadas (ámbitos, requisitos, información), a fin de que el sector privado pueda realizar una relación costo-beneficio del instrumento y comprenda el procedimiento, de manera que se disminuyan errores, rechazos y tiempos asociados.

A nivel regional, el sector privado y las administraciones aduaneras deben realizar capacitaciones técnicas que promuevan el intercambio de experiencias y conocimientos que impulsen el mejoramiento de procesos y procedimientos.



5. Asegurar una difusión y promoción efectiva

Tanto el sector público como el sector privado deben esforzarse por diseñar estrategias de comunicación, ya sea conjuntas o individuales, que incluya actividades de difusión y promoción.

Algunas de las actividades o acciones que la estrategia debe incluir son:

- a) Eventos de promoción y difusión, presenciales y/o virtuales, sobre las resoluciones anticipadas, sus diferentes modalidades (clasificación arancelaria, origen, valor, etc.) y los beneficios que conlleva su utilización.
- b) Desarrollar diálogos conjuntos para intercambiar experiencias y mejorar el instrumento.
- c) Desarrollar materiales escritos, impresos o electrónicos, que den a conocer el instrumento. Sobre este punto, es deseable incluir anuncios o vínculos informativos en los portales web de la autoridad competente y comunidad de comercio exterior interesada (Cámaras, Asociaciones y otras representaciones gremiales).

6. Elaborar una campaña de comunicaciones regional

Es importante que los organismos e instituciones regionales del sector público y privado trabajen en una campaña de comunicaciones con las generalidades de las resoluciones anticipadas, incluyendo sus beneficios, ventajas e incluso retos.

Sería deseable que en el material que se desarrolle se incluyan testimoniales tanto de autoridades como de la comunidad de comercio exterior y casos de éxito.

7. Establecer una red regional de enlaces sobre resoluciones anticipadas

Como complemento al numeral anterior, sería recomendable que las autoridades aduaneras de la región desarrollen una red regional de enlaces en la materia que fomente el intercambio de información, experiencias y prácticas, coadyuvando en el mapeo de la situación actual de la región y sirva como fuente referencial para los países que avanzan en la implementación de las resoluciones anticipadas.

II. Legal

8. Establecer un marco normativo adecuado

Es importante contar con una normativa jurídica que regule el instrumento, así como procedimientos transparentes en consonancia con las directrices de la OMA y el AFC.

La normativa debe proveer que las resoluciones anticipadas sean de observación obligatoria y de carácter vinculante, que además de dotar previsibilidad y transparencia a las operaciones de comercio exterior, garantice la homogeneidad de su aplicación a nivel nacional.



9. Ampliar las materias de aplicación

Además de las resoluciones anticipadas en materia de clasificación arancelaria y origen, las administraciones aduaneras deben esforzarse por ampliar la emisión de las resoluciones anticipadas al mayor número de temáticas que les sean posibles (ej. valor).

10. Asegurar la mejora continua del instrumento

Las administraciones aduaneras deben realizar un análisis interno de su normativa y evaluar las propuestas de implementación o mejora de manera periódica, para asegurar la conformidad con mejores prácticas en la materia y la vigencia del instrumento.

11. Innovar

Continuar explorando nuevas temáticas que permitan ampliar los beneficios derivados de las resoluciones anticipadas, impulsando con ello su utilización.

12. Establecer una matriz regional

A nivel regional, se recomienda que las autoridades aduaneras establezcan una matriz o banco de datos, para que las aduanas que se encuentran en proceso de diseño o implementación del instrumento accedan a la base legal, costos, tiempos y otros elementos que faciliten estos esfuerzos.

Asimismo, esta matriz pudiera contener distintos detalles sobre las plataformas tecnológicas, tendencias y estadísticas regionales en relación a tiempos de respuesta, uso y tipos de mercancías, entre otros.

13. Explorar posibles reconocimientos mutuos

Explorar la posibilidad de que los bloques comerciales como la Alianza del Pacífico, la Comunidad Andina y/o Mercosur, desarrollen criterios para la emisión de resoluciones anticipadas que sean reconocidas entre sus Miembros.

III. Infraestructura

14. Establecer una estructura administrativa especializada

En la medida de lo posible, las administraciones aduaneras deben establecer una estructura administrativa dedicada a la atención de las resoluciones anticipadas, cuyos funcionarios cuenten con amplios conocimientos técnicos en las diferentes materias que son objeto de las resoluciones anticipadas, o bien, que dicha estructura trabaje en coordinación estrecha con los demás departamentos especialistas en nomenclatura, valoración y origen, entre otros.



15. Monitorear los procesos y procedimientos

Es importante monitorear el nivel de aplicación, la calidad de la ejecución, así como plazos y estadísticas de atención con miras a optimizar el instrumento conforme a las necesidades nacionales.

16. Asignar recursos presupuestales necesarios

Es recomendable destinar una mayor asignación de recursos presupuestales para la contratación de personal calificado con conocimiento técnico-operativo, para la dinámica actual del comercio exterior, así como para el establecimiento de un sistema automatizado para la solicitud, emisión y publicación de resoluciones anticipadas.

17. Asegurar el fortalecimiento de capacidades continuo

Las administraciones aduaneras deben desarrollar planes de capacitación para sus funcionarios. A nivel nacional y regional, las administraciones aduaneras, en coordinación con el sector privado, deben realizar capacitaciones técnicas que promuevan el intercambio de experiencias y conocimientos que impulsen el mejoramiento de procesos y procedimientos, así como aseguren la calidad en la atención de las resoluciones anticipadas.

18. Ampliar la infraestructura tecnológica

Contar con infraestructura tecnológica, que además de permitir automatizar la solicitud, emisión y publicación de las resoluciones anticipadas a través de medios electrónicos, permita analizar la información para la gestión de riesgo. Esto, con miras a reducir los tiempos de atención.

IV. Procesos y procedimientos

19. Facilitar el uso del instrumento

Las autoridades aduaneras deben establecer procedimientos claros, ágiles y fáciles de comprender para el usuario y los funcionarios, evitando la burocracia y cumplir así con los tiempos de respuesta. Es recomendable hacer partícipe a la comunidad de comercio exterior relevante en el desarrollo de los procedimientos y formularios de solicitud.

Se considera importante que se cuente con una guía paso a paso del procedimiento a seguir para solicitar una resolución anticipada, así como los formularios necesarios para tal fin, incluyendo un instructivo de llenado y un documento de preguntas frecuentes.

20. Automatizar el procedimiento

La autoridad aduanera deberá impulsar, en la medida de lo posible, la automatización de procedimientos de solicitud, emisión y publicación de las resoluciones anticipadas a



través de medios electrónicos, a modo de reducir los plazos y hacer eficaz y transparente el proceso.

21. Establecer plazos competitivos

Además de acotar los plazos para la emisión de resoluciones anticipadas que incentiven de las resoluciones anticipadas, es importante que esos plazos sean lo más expeditos posible.

Los participantes consideraron que establecer un plazo de entre 30 y 90 días para emisión de las resoluciones anticipadas sería un tiempo ideal, una vez que la información se encuentre debidamente proporcionada.

22. Gestionar el riesgo

Es importante que la información generada por las solicitudes de resoluciones anticipadas alimente los motores de gestión de riesgo de la institución, a fin de facilitar el comercio seguro y expeditar las operaciones de bajo riesgo.

23. Mantener un costo razonable

Se recomienda que las solicitudes de emisión de una resolución anticipada tengan un costo razonable o bien evitar el cobro, a fin de incentivar el uso de esta herramienta.

24. Publicar las resoluciones anticipadas existentes

En muchas ocasiones, las solicitudes de resoluciones anticipadas son recurrentes o muy similares, por lo que se considera necesaria la creación de una base de datos pública en el portal web de la institución aduanera con las resoluciones anticipadas emitidas, cuidando debidamente los aspectos confidenciales de las mismas.

25. Establecer alianzas estratégicas

A nivel nacional, es importante que las instituciones aduaneras establezcan una alianza con su sector privado, a fin de complementar esfuerzos en la promoción del instrumento, la optimización de la normativa y el fortalecimiento de las capacidades de todas las partes involucradas.

De igual manera, es importante que a nivel regional la autoridad aduanera establezca una alianza estratégica con el Grupo Consultivo de Sector Privado Regional de la OMA, para promover el uso de la herramienta y orientar al sector privado sobre el tema.



5 Anexos:

5.1. Anexo 1: Programa del Foro Virtual

Foro Virtual Regional sobre Resoluciones Anticipadas

Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2020

Vía la plataforma Gototraining

Objetivos:

- Intercambiar experiencias relacionadas a la implementación de medidas encaminadas a emitir resoluciones anticipadas en la región.
- Conocer la experiencia del sector privado en la materia y sus recomendaciones para mejorar los procesos.
- Promover el uso de las resoluciones anticipadas en la región.

Resultados esperados:

- Divulgar y sensibilizar a los actores relevantes sobre los beneficios de las resoluciones anticipadas y promover su utilización.
- Mejorar los mecanismos de resoluciones anticipadas en la región.
- Emitir recomendaciones concretas para una eficaz implementación de resoluciones anticipadas.

Programa de Actividades

Día 1 – Lunes, 30 de Noviembre

09.00-9.30 Inauguración del Foro Virtual Regional

- A. Palabras de apertura de la OMA
- B. Palabras de apertura del Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio
- C. Explicación de la modalidad en línea y las reglas de participación
- D. Presentación del programa de trabajo, estructura y aspectos logísticos.

09.30-10.15 Las Resoluciones Anticipadas

Régimen de Resoluciones Anticipadas
Aspectos legales y operativos clave para la emisión y publicación de resoluciones anticipadas

Presenta: Yara Novis, Oficial Técnico Senior - OMA



PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO

10.15-11.00 Las resoluciones anticipadas en Latinoamérica: ¿Qué podemos mejorar?
La perspectiva del Sector Privado con relación a los principales retos regionales

Presenta: Alfonso Rojas, Presidente Regional del Grupo Consultivo del Sector Privado.

Día 2 – Martes, 1 de Diciembre:

09.00-10.15 Intercambio de Experiencias, presentaciones a cargo de:

- A. Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los Estados Unidos de América
Presenta: Claudia Garver, Abogada de CBP
- B. Administración Aduanera de Brasil
Presenta: Claudia Elena Figueira Cardoso Navarro, Jefe de la División de Nomenclatura y Clasificación de Mercancías
- C. Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional
Presenta: Miguel Ángel Espinosa, Presidente Ejecutivo
- D. DHL Express
Presenta: Fabián Villarroel, Director de Aduanas y Asuntos Regulatorios para Centro y Sudamérica.

10.15-11.30 Sesión práctica en grupos: “Desarrollando recomendaciones público-privadas para el fortalecimiento de los mecanismos de resoluciones anticipadas en la región”

Durante esta sesión, los participantes serán divididos en 4 grupos que estarán liderados por un moderador.

- A. Plenario: presentación del ejercicio práctico
- B. Ejercicio práctico en diferentes equipos de trabajo

Día 3 – Miércoles, 2 de Diciembre:

09.00-09.30 Presentación de Grupos Conclusiones de la Sesión Práctica

Los moderadores de los grupos harán una breve presentación de sus conclusiones.

09.30-10.15 Las Resoluciones Anticipadas y su importancia en el Comité de Facilitación del Comercio.

¿Cómo los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio pueden coadyuvar para el éxito de las resoluciones anticipadas?



Roy Santana, Consejero de la Organización Mundial del Comercio.

10.15-11.00 Conclusiones y Cierre del Foro

- A. *Presentación de conclusiones*
- B. *Próximos pasos*
- C. *Cierre del evento.*

A cargo del Sr. Ricardo Treviño Chapa, Secretario General Adjunto de la OMA.



**PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO**

5.2. Anexo 2: Participantes

Funcionarios públicos de los Miembros:

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil
4. Chile
5. Colombia
6. Costa Rica
7. Cuba
8. Ecuador
9. El Salvador
10. Estados Unidos
11. Guatemala
12. Honduras
13. México
14. Nicaragua
15. Panamá
16. Perú
17. Paraguay
18. República Dominicana
19. Uruguay

Participantes del Sector Privado:

1. Bolivia – Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
2. Bolivia – Cámara Nacional de Despachantes de Aduana de Bolivia
3. Chile – Asociación Nacional de Agentes de Aduana (ANAGENA)
4. Chile – DHL
5. Chile – Cámara Aduanera de Chile
6. Colombia – Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX)
7. Colombia – Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC)
8. Costa Rica – Grupo Tical Holding S.A.
9. Panamá – Baloy Broker
10. Panamá – Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá
11. Perú – Cámara de Comercio de Lima
12. Paraguay – FB Despachos
13. Paraguay – Agencia Sallustro
14. México – Cargodec
15. Uruguay – Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay



Grupos y Organismos regionales e internacionales:

1. Alianza Global para la Facilitación del Comercio
2. Grupo Consultivo Regional del Sector Privado - OMA
3. Oficina Regional para el Fortalecimiento de las Capacidades de las Américas y El Caribe – OMA
4. Organización Mundial de Aduanas
5. Organización Mundial del Comercio
6. Vicepresidencia Regional de las Américas y El Caribe – OMA



**PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO**

5.3. Anexo 3: Semblanzas de Ponentes

Yara Novis



Yara Novis es oficial técnico superior de la Dirección de Asuntos Arancelarios y Comerciales de la OMA, Subdirección de Nomenclatura, y se incorporó a la organización en 2014. Se encarga de brindar asesoramiento sobre cuestiones de política y asuntos técnicos relacionadas con el Sistema Armonizado y la clasificación, incluida la preparación de documentos sobre dichos asuntos. Ha prestado asistencia técnica y apoyo al desarrollo de capacidades en las administraciones de los Miembros de la OMA en cuestiones relacionadas con la labor de la Dirección, incluida la implementación y la mejora de los sistemas de decisión anticipada sobre la clasificación arancelaria.

Antes de incorporarse a la Secretaría de la OMA, la Sra. Novis trabajó durante 14 años en la sede de la Secretaría de Ingresos y Aduanas Federales de Brasil como auditora fiscal. En la administración de su país, trabajó en la División Tributaria de Comercio Internacional, División de Nomenclatura, Clasificación Tributaria y Origen de las Mercancías, como gerente del Centro Regional de Desarrollo de Capacidades de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en Brasilia, y jefa de Desarrollo de Capacidades y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Aduanas y Relaciones Internacionales.

Claudia Garver



Claudia Garver es abogada de la Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América. Desde 2009, labora en la rama de clasificación arancelaria de la oficina de comercio exterior.

Asimismo, Claudia Garver es la Jefa de la Delegación de los Estados Unidos de América ante el Comité del Sistema Armonizado de la OMA.



Claudia Figueira



Claudia Elena Figueira Cardoso Navarro es Jefe de la División de Nomenclatura y Clasificación de Mercancías en la Aduana de Brasil.

Desde el año 2019 es la Presidente del Centro de Clasificación de Mercancías y Delegada de Brasil ante el Comité del Sistema Armonizado de la OMA desde 2014. Asimismo, la Sra. Figueira es Miembro del Comité de Clasificación Arancelarias de la Cámara de Comercio Exterior de Brasil y experta acreditada de la OMA en Sistema Armonizado.

La Sra. Figueira es Ingeniera Química por la Universidad Federal de Rio Grande do Sul y tiene una Maestría en Química Orgánica por la Universidad Federal de Santa Maria en Brasil.

Alfonso Rojas



Alfonso Rojas es un renombrado agente aduanal mexicano. Desde el año 2019, es Presidente del Grupo Regional del Sector Privado para las Américas de la Organización Mundial de Aduanas y es miembro activo del Grupo Consultivo Mundial del Sector Privado de dicho organismo.

Durante su vida profesional ha servido como la voz de los agentes aduanales en el ámbito nacional e internacional al haber ocupado diversas encomiendas, entre las que destacan la Presidencia de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, CAAAREM (2005-2007 / 2011-2013) y la Presidencia de la Asociación de Agentes Profesionales de Aduana de las Américas (2013-2017), ASAPRA.

El Sr. Rojas es egresado de la Escuela de Administración de Empresas en la Universidad Anáhuac y tiene un MBA por la Universidad de Miami.



PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO

Miguel Espinosa



Miguel Espinosa es administrador de empresas y especialista en Negocios Internacionales con énfasis en Comercio Exterior de la Universidad Externado de Colombia, en convenio con la Universidad de Columbia de New York.

Dentro de su carrera profesional, el Sr. Espinosa se ha desempeñado como coordinador de los Centros de Información y Asesoría en Comercio Exterior – Zeiky de Proexport (ahora PROCOLOMBIA). De igual forma, fue director de Desarrollo Empresarial para la Internacionalización de la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad líder y modelo latinoamericano de gestión empresarial, en la que desarrolló e implementó diversos programas de apoyo empresarial, especialmente en consultoría para la internacionalización de empresas. Es profesor de postgrado en diversas universidades

colombianas, especialmente en temas de comercio internacional y marketing.

Actualmente, es el presidente ejecutivo de la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC), entidad que agremia a los actores logísticos más importantes del comercio exterior colombiano.

Fabián Villarroel



El Sr. Fabián Villarroel es un entusiasta del comercio internacional, particularmente en el ámbito aduanero, y ha impulsado la agenda de facilitación comercial en la región de manera importante durante años. Actualmente es Director de Asuntos Regulatorios y Aduaneros de DHL Express para Centro y Sudamérica, experto reconocido de la OMA y panelista de la OMC.

Durante su carrera profesional, el Sr. Villarroel prestó servicios a su país por más de 20 años, ostentando diversos cargos en la Aduana de Chile, finalizando su servicio al frente de los asuntos aduaneros internacionales de Chile.

El Sr. Villarroel es abogado master en derecho internacional por la Universidad de Heidelberg, en Alemania.



PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO

Roy Santana



El Sr. Santana tiene más de 20 años de experiencia en materia de aranceles y otros asuntos aduaneros. Ha trabajado para la División de Acceso a los Mercados de la Organización Mundial del Comercio desde el año 2004, donde ha sido Secretario del Comité de Acceso a los Mercados y del Comité de Valoración en Aduana. También ha prestado apoyo técnico al Comité de Participantes del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), a las negociaciones para la ampliación del ATI, al Mecanismo de Facilitación del Comercio (TFAF), al Grupo de Negociación sobre Productos No Agrícolas (NAMA) y a las negociaciones para un Acuerdo sobre Bienes Ambientales (EGA). También ha actuado como enlace técnico en siete controversias en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC, ha contribuido a varios informes y publicaciones de la secretaría de la OMC y con frecuencia capacita a funcionarios gubernamentales en diversos acuerdos de la OMC.

Entre 2001 y 2004, el Sr. Santana trabajó como delegado del Gobierno de Costa Rica en Ginebra, Suiza. En 2003 fue elegido vicepresidente de la Oficina Internacional de Textiles y Prendas de Vestir (ITCB), y se desempeñó como miembro suplente del Órgano de Supervisión de los Textiles. De 1998 a 2000 trabajó como negociador comercial en cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados, la agricultura y el comercio y la política de competencia en numerosos acuerdos, entre ellos el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y las negociaciones comerciales bilaterales con América Central, el Canadá, Chile, las Comunidades Europeas, la República Dominicana, México y Panamá.

El Sr. Santana tiene una Maestría en Regulación del Comercio de la Universidad de Nueva York (NYU), una Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica y una Licenciatura en Economía de la misma universidad. El Sr. Santana es miembro de los Colegios de Abogados de Nueva York y de Costa Rica. Es profesor en la Universidad Católica de Lyon, el Instituto de Comercio Mundial (WTI) de Berna, en el Máster en Derecho Alimentario de la Libera Università Internazionale degli Studi Sociali "Guido Carli" de Roma y en el Instituto de Empresas (IE) de Madrid.



PROGRAMA GLOBAL
PARA LA FACILITACIÓN
DEL COMERCIO